



DECRETO N° 1400

NEUQUÉN, 28 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 2000/05 de la Dirección de Despacho, Dirección Municipal de Despacho, y la Nota N° 89/05 de la División Fiscalización de Recursos –Dirección Auditoría Interna- Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- Contaduría Municipal- Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la incorporación de la señorita **SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. N° 43156**, como personal de planta política con una remuneración asimilada a la Categoría 12, para desempeñarse en esa División;

Que se cuenta con el visto bueno de la Contaduría Municipal (Nota N° 334/05);

Que mediante Pase N° 923/05, la Dirección de Presupuesto –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la designación requerida se imputó presupuestariamente en la Actividad: “Control Interno”, Código de Imputación N° 1-B-1-0-3;

Que corre agregado el Decreto N° 0728/05 (en fotocopia), por el cual se aprobó el Acuerdo Particular de Pasantía de la nombrada;


Que por Informe N° 697/05, la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las situaciones que se detallan en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Acuerdo Particular de ----- Pasantía suscripto entre este Municipio y la señorita **SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. N° 43156 (Grupo 09), D.N.I. N° 29.463.823, Clase 1982**, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, en


Dña. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legsl y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

su Artículo 1º), Anexo I.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación y por el ----- término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, a la señorita **SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. N° 43156 (Grupo 05), D.N.I. N° 29.463.823, Clase 1982, Categoría 12**, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la División Fiscalización de Recursos -Dirección Auditoría Interna- Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- Contaduría Municipal- Intendencia; de acuerdo al Informe N° 697/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Control Interno", Código de Imputación N° 1-B-1-0-3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

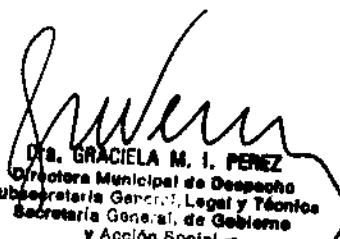
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES CO



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1549
Fecha: 06/01/06